

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

10523 *Resolución de 3 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Óscar Múgica Puente.*

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Bizkaia, en Sentencia número 34/2021, de fecha 19 de mayo de 2021, ya firme, condenó al funcionario de la Policía Nacional, con categoría de Policía don Óscar Múgica Puente, con DNI número 20.20****, adscrito a la Jefatura Superior de Policía del País Vasco, como autor responsable de un delito de abuso sexual, con la circunstancia agravante de prevalimiento de su cargo público, a las penas de dos años de prisión con las accesorias legales de inhabilitación especial para su cargo público de agente del Cuerpo Nacional de Policía y de inhabilitación del ejercicio del derecho de sufragio pasivo por el mismo tiempo, así como al abono de las costas procesales causadas, incluidas las devengadas por la acusación particular.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1.e) de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; «Son causas de pérdida de la condición de funcionario de carrera de la Policía Nacional:

e) La pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de empleo o cargo público que tuviere carácter firme»

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Óscar Múgica Puente por la pena de inhabilitación especial para su cargo público de agente, a la que ha sido condenado.

Madrid, 3 de junio de 2022.–El Secretario de Estado de Seguridad, Rafael Pérez Ruiz.